

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 066
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 202600000609	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 1 de 22

N° DEL PROCESO	DC-GO-LP-006-2026			
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios logísticos			
OBJETO	Prestación de servicios logísticos para la ejecución del proyecto denominado “Fortalecimiento de la promoción de derechos, habilidades para la vida y entornos protectores para niñas, niños y adolescentes en el departamento del Caquetá”.			
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Licitación pública			
CONTRATISTA	SOCIEDAD PROMOTORA INTERNACIONAL DE TURISMO Y TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL S.A.S. BIC		PN:	PJ: X
			C:	UT:
	NIT / CC	900409163-4	TELÉFONO	3112140345
	E-MAIL	contabilidad@prointures.com.co		
	DOMICILIO	CL 21 4B 32 Barrio La Libertad		
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la legalización del mismo y suscripción del Acta de Inicio por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato o hasta agotar el presupuesto.			
VALOR	NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$948.000.000)			

Entre los suscritos **ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.117.550.370 expedida en Florencia - Caquetá, en su condición de Directora Técnica de Contratación, según Decreto No.000565 del 18 de marzo de 2024, delegada como ordenadora del gasto, de conformidad a lo dispuesto en el Manual de Contratación, actualizado mediante Resolución No. 002017 del 02 de septiembre de 2025, en uso de las facultades y funciones, actuando en nombre y representación del Departamento del Caquetá, con NIT 800.091.594-4, quién para los efectos del presente contrato se denomina **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **TANIA YURANI TRUJILLO QUIROZ** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.003.965.103 expedida en Florencia – Caquetá, actuando en representación de SOCIEDAD PROMOTORA INTERNACIONAL DE TURISMO Y TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL S.A.S. BIC, identificada con Nit No. 900409163-4 en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios logísticos el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015 y demás normas reglamentarios y complementarias de conformidad con la justificación planteada en los documentos precontractuales y, las cláusulas que más adelante se señalan

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 066
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 202600000609		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 2 de 22

PRIMERA: OBJETO.

Prestación de servicios logísticos para la ejecución del proyecto denominado “Fortalecimiento de la promoción de derechos, habilidades para la vida y entornos protectores para niñas, niños y adolescentes en el departamento del Caquetá”.

SEGUNDA. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES: Serán los establecidos en los artículos 4º y 5º, respectivamente, de la Ley 80 de 1993.

TERCERA: CONDICIONES TÉCNICAS:

LOGISTICA:

IT E M	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTID AD
1	Alquiler, transporte, instalación, operación y desmontaje de un sistema de amplificación de sonido profesional para eventos en espacios cerrados con capacidad máxima de 100 asistentes. Se incluye una consola de mezcla digital de mínimo 8 canales con procesamiento integrado (ecualización, compresión y efectos), dos altavoces activos tipo full range de 12” o 15” con potencia mínima de 1000W RMS cada uno, acompañados de un subwoofer activo de al menos 1000W RMS para cobertura de bajas frecuencias. El sistema contará con dos micrófonos inalámbricos UHF con tecnología antiinterferencia, adecuados para discursos, presentaciones o moderación. Personal técnico capacitado para el montaje, calibración acústica del sistema durante el evento y posterior desmontaje. Se suministran cables balanceados, soportes de altavoces con nivelación, fuente de energía estabilizada y sistema de respaldo ante fallos menores. El transporte se realizará en vehículo adecuado, incluyendo tiempos de cargue y descargue. El sistema está diseñado para garantizar una presión sonora promedio (SPL) uniforme de al menos 95 dB en todo el recinto, con fidelidad en las frecuencias vocales y musicales, cumpliendo parámetros de inteligibilidad y cobertura homogénea sin distorsión.	UNIDAD	1,00
2	Espacio cerrado y techado con capacidad para albergar mínimo 90 personas sentadas. Incluye mobiliario básico, iluminación, ventilación o aire acondicionado, y acceso a servicios sanitarios.	UNIDAD	1,00
3	Sillas plásticas o tipo tiffany, apilables, en buen estado, adecuadas para eventos de capacitación o talleres. Se entregan limpias y en óptimas condiciones.	UNIDAD	1,00
4	Refrigerio mañana o tarde: Opción 1: crepes de pollo con champiñones y jugo natural Opción 2: ensalada de frutas con helado, todo debidamente servido en vajilla Opción 3: Sándwich de pollo con jugo en recipiente sellado. Opción 4: perro caliente con jugo natural	UNIDAD	1,00

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 066
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 202600000609	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 3 de 22

	Opción 5: hamburguesa con jugo natural El menú se acordará con el supervisor teniendo en cuenta el presupuesto del programa.		
5	Alquiler de Proyector multimedia de mínimo 3,000 lúmenes, resolución HD, con cableado compatible (HDMI/VGA) y adaptador de corriente. Incluye base o trípode de soporte si es necesario.	UNIDAD	1,00
6	Personal capacitado en montaje, atención a participantes, manejo de insumos y soporte operativo durante el evento. Disponibilidad desde montaje hasta desmontaje.	UNIDAD	1,00
7	Suministro de almuerzos platos para los participantes en cualquiera de las siguientes opciones: A. Una porción de proteína (280 gr), porción de arroz, carbohidrato, ensalada, y bebida jugo natural, jugo en cajita de 100 ml o pony malta mini, servido en sitio en recipientes desechables. B. Lechona compuesto por arroz con arveja, cerdo, cojín de cerdo, arepa, y bebida jugo natural, jugo en cajita de 100 ml o pony malta mini. Incluye: Empaque higiénico, entrega puntual y control de temperatura	UNIDAD	1,00
8	Paletas 70 Gr sabores artificiales varios (Piña, fresa, limón mandarina, chicle, uva, lulo.) elaboradas en agua, con soporte sujetador de madera. Nota: las paletas deben ir en empaque sellado de manera individual, cumpliendo los protocolos de bioseguridad.	UNIDAD	1,00
9	Bolsa de dulce tipo bombom de 384 gr por 48 unidades	UNIDAD	1,00
10	Punto de autoservicio con termos de café, aromática y agua caliente. Incluye vasos, cucharillas, servilletas, azúcar, endulzante, leche en polvo y otros complementos.	UNIDAD	1,00
11	Dispensador de agua fría y natural, con botellón de 20 litros y vasos desechables. Ideal para hidratación continua de los participantes durante la jornada.	UNIDAD	1,00
12	Material entregado por participante que puede incluir guías temáticas impresas y digitales sobre autocuidado, pautas de crianza positiva y acompañamiento a niñas, niños y adolescentes, así como cuadernos de trabajo, afiches pedagógicos y fichas para ejercicios prácticos. Se incorporarán materiales didácticos como cartulinas, marcadores, post-its, cintas, tijeras y elementos lúdicos (títeres, tarjetas, objetos simbólicos) que faciliten dinámicas reflexivas, participativas y creativas orientadas al fortalecimiento del autocuidado, el vínculo afectivo y la crianza respetuosa. Empacado individualmente.	UNIDAD	1,00
13	Agrupación básica de 3 a 5 músicos con repertorio en vivo. Show de 30–45 minutos. Utiliza sonido del evento o lleva amplificación básica. Ideal para ambientar la cena o cierre	UNIDAD	1,00
14	Decoración simple para fondo de tarima o entrada: telas, banderas, cartel impreso, flores artificiales o elementos decorativos. Busca ambientar el evento con identidad institucional o temática sencilla.	UNIDAD	1,00
15	Presentador con buena dicción y experiencia básica en eventos sociales o comunitarios. Encargado de dar la bienvenida, presentar artistas/invitados y coordinar el desarrollo general de la agenda del evento	UNIDAD	1,00

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 066
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 202600000609	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 4 de 22

16	Alquilar de Mesas redondas o rectangulares, con manteles y cubremantel sencillo. Montadas para grupos de 8 a 10 personas	UNIDAD	1,00
17	Persona con carisma y experiencia en eventos comunitarios, encargado de interactuar con el público, realizar concursos o juegos sencillos, y mantener un ambiente participativo y ameno durante el desarrollo del evento.	UNIDAD	1,00
18	Adquisición de tablet Pantalla touch HD de 10,1" pulgadas, 4k, cámara dual frontal de 2.0 MP, posterior 14 MP, CPU RK 3562 de 4 núcleos, 2.0 GHz, resolución de pantalla IPS 1280*800, memoria 6 GB de RAM + 128 GB ROM, Sistema Operativo Andoid 13, altavoz dual (Altavoz de caja dividida), wifi 802,11 b/g/n/ac, carcasa enmaterial de alta resistencia, con protector anti-golpes	UNIDAD	189
19	Implementación de campañas de promoción y prevención de ESCNNA, prevención del suicidio y promoción de la salud mental, prevención del reclutamiento forzado y uso de pólvora.	UNIDAD	5
20	Logística y desarrollo para los Talleres denominados “Cuidarme también es amarme” uno por cada municipio del Departamento del Caquetá incluyendo transporte.	UNIDAD	16
21	Logística para la Celebración de fecha especial COMETAS – AGOSTO-“Caquetá, los sueños también vuelan”	UNIDAD	16
22	Logística para la Celebración de fecha especial OCTUBRE - “Un mundo de dulces y sonrisas”	UNIDAD	16
23	Logística para la Celebración de fecha especial CONTRA LA POLVORA “La pólvora no es un juguete... Enciende la magia de su infancia con amor, no con fuego.	UNIDAD	16
24	Adquisición de pólizas para amparar los riesgos durante el desplazamiento desde el lugar de origen de los niños, niñas y adolescentes participantes en espacios de promoción, participación, formación, protección y garantía de derechos, provenientes de los 16 municipios del Departamento del Caquetá, hasta el municipio de Florencia, ida y regreso.	UNIDAD	1

TRANSPORTE

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Albania a Florencia y de Florencia a Albania	UNIDAD	1,00
2	Belén de los Andaquíes a Florencia y de Florencia a Belen de los Andaquíes	UNIDAD	1,00
3	Cartagena del Chaira a Florencia y de Florencia a Cartagena del Chaira	UNIDAD	1,00
4	Curillo a Florencia y de Florencia a Curillo	UNIDAD	1,00
5	El Doncello a Florencia y de Florencia a Doncello	UNIDAD	1,00
6	El Paujíl a Florencia y de Florencia a El Paujíl	UNIDAD	1,00
7	En el perímetro de Florencia (Zona urbana y rural)	UNIDAD	1,00
8	La Montañita a Florencia y de Florencia a La Montañita	UNIDAD	1,00
9	Milán a Florencia y de Florencia a Milán	UNIDAD	1,00
10	Morelia a Florencia y de Florencia a Morelia	UNIDAD	1,00
11	Puerto Rico a Florencia y de Florencia a Puerto Rico	UNIDAD	1,00
12	San José del Fragua a Florencia y de Florencia a San José del Fragua	UNIDAD	1,00

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 066
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 202600000609		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 5 de 22

13	San Vicente del Caguán a Florencia y de Florencia a San Vicente del Caguán	UNIDAD	1,00
14	Solano a Florencia y de Florencia a Solano	UNIDAD	1,00
15	Solita a Florencia y de Florencia a Solita	UNIDAD	1,00
16	Valparaíso a Florencia y de Florencia a Valparaíso	UNIDAD	1,00

Nota 1: El concepto de logística hace alusión al conjunto de medios y métodos que son puestos al servicio de la gobernación del Caquetá para sus fines.

Nota 2: La Gobernación del Caquetá no pagará al contratista aquellos gastos que no estén justificados y lleven sus respectivos soportes, junto con los demás documentos requeridos en las diferentes cuentas de cobro.

Nota 3: En lo que se refiere a la alimentación, el contratista deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la ordenanza No. 006 del 29 de abril de 2020, *“por medio de la cual se prohíbe el plástico de un solo uso, polietileno expandido (icopor), en los procesos de contratación de la gobernación del Caquetá, sus entidades descentralizadas, Empresas Sociales del Estado del orden departamental y filiales, la Asamblea Departamental del Caquetá y la Contraloría Departamental del Caquetá”*; por lo anterior, deberá entregar los alimentos en recipientes de un solo uso.

Nota 4: El contratista ejecutará el objeto contractual mediante el suministro de los bienes, servicios y actividades logísticas requeridas por la Entidad, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta presentada y los demás documentos que integran el contrato.

La ejecución del contrato se realizará **a monto agotable**, de acuerdo con las necesidades que determine la Entidad a través del supervisor del contrato, quien impartirá los requerimientos correspondientes durante la ejecución contractual.

CUARTA: LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del presente contrato será el departamento del Caquetá, comprendiendo los dieciséis (16) municipios de su jurisdicción.

QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la legalización del mismo y suscripción del Acta de Inicio por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato o hasta agotar el presupuesto.

SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

- Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
- Realizar los pagos al contratista en la forma y cuantía pactada.
- Suministrar a EL CONTRATISTA la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 066
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 202600000609		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 6 de 22

- d. facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
- e. Ejercer la respectiva vigilancia y control de ejecución y supervisión sobre el presente Contrato de manera directa o indirecta.
- f. Recibir de parte de EL CONTRATISTA los informes y/o cuentas relacionadas con la ejecución del contrato.
- g. Controlar la calidad de los bienes y/o servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.
- h. Expedir el certificado de cumplimiento correspondiente.
- i. Recibir los bienes y/o servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes.
- j. Suscribir en conjunto con EL CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.
- k. Facilitarle los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual cuando a ello hubiere lugar.
- l. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
- m. Exigir a través de la dependencia responsable el cumplimiento del objeto de este contrato.
- n. Efectuar las retenciones de ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y sus posteriores modificaciones.

6.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

6.2.1. OBLIGACIONES GENERALES

- a. Suscribir el Acta de Inicio del contrato.
- b. Cumplir con el objeto del Contrato en los términos pactados.
- c. Cumplir con las características técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas.
- d. Informar oportunamente (dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes) al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
- e. Deberá pagar los impuestos a que dé lugar.
- f. Permitir al supervisor asignado por la entidad o interventor según aplique, realizar la inspección del contrato y ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
- g. Presentar y mantener vigentes las garantías exigidas.
- h. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato, ejecutar el mismo y para hacer efectivo el pago.
- i. El contratista deberá realizar la entrega de soportes como informes, fotografías que se generen en el transcurso de la ejecución del contrato.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 066
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 202600000609	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 7 de 22

- j. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato
- k. Las demás que deriven de la ejecución contractual.

6.2.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Son obligaciones específicas del CONTRATISTA, además de las previstas en la ley, los estudios previos, el documento técnico del proyecto y las demás derivadas de la naturaleza del contrato, las siguientes:

1. Ejecutar integralmente las actividades logísticas, operativas y técnicas requeridas para el desarrollo del proyecto denominado “Fortalecimiento de la promoción de derechos, habilidades para la vida y entornos protectores para niñas, niños y adolescentes en el departamento del Caquetá”, conforme a las condiciones técnicas exigidas para cada actividad.
2. Garantizar la prestación de los servicios logísticos necesarios para la ejecución de talleres, jornadas pedagógicas, campañas de sensibilización, encuentros comunitarios, actividades recreativas y culturales, espacios de participación y demás acciones contempladas dentro del proyecto.
3. Suministrar oportunamente el transporte terrestre, fluvial o demás medios requeridos para el traslado de personal, materiales, equipos y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades programadas.
4. Proveer los servicios de alimentación e hidratación requeridos para los participantes, personal operativo y demás asistentes autorizados por la supervisión del contrato, garantizando condiciones adecuadas de calidad, inocuidad y oportunidad.
5. Garantizar el apoyo logístico y operativo necesario para el adecuado desarrollo de cada actividad, incluyendo el alquiler, adecuación y organización de espacios físicos, mobiliario, carpas, tarimas, escenarios y demás elementos requeridos.
6. Suministrar y garantizar el funcionamiento de equipos de sonido, ayudas audiovisuales, iluminación, conectividad y demás recursos tecnológicos necesarios para el desarrollo de las jornadas y eventos programados.
7. Diseñar, producir y entregar material pedagógico, publicitario y de divulgación requerido para las actividades del proyecto, conforme a los lineamientos institucionales y de imagen definidos por la entidad.
8. Realizar el montaje, desmontaje y adecuación de escenarios, así como la instalación y retiro de los elementos logísticos requeridos para cada actividad.
9. Garantizar el personal idóneo, suficiente y capacitado para la ejecución de las actividades objeto del contrato, incluyendo coordinadores logísticos, auxiliares operativos, personal técnico y demás recurso humano requerido.
10. Cumplir estrictamente los cronogramas, fechas, horarios y cobertura territorial establecidos por entidad a través de la supervisión del contrato.
11. Mantener coordinación y articulación permanente con el supervisor designado por la entidad, atendiendo oportunamente las observaciones, recomendaciones y requerimientos realizados durante la ejecución contractual.
12. Presentar informes de ejecución técnica, logística, operativa y financiera, con los respectivos soportes documentales, fotográficos, listados de asistencia, evidencias

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 066
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 202600000609	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 8 de 22

y demás documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

13. Garantizar que todas las actividades se desarrollen bajo criterios de calidad, seguridad, inclusión, enfoque diferencial y protección integral de niñas, niños y adolescentes.
14. Cumplir con las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales respecto del personal vinculado para la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.
15. Asumir todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, incluyendo transporte, materiales, personal, equipos, pólizas, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos derivados de la ejecución del contrato.
16. Cumplir con las especificaciones técnicas, estudios previos, documento técnico del proyecto, propuesta presentada y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual.
17. Garantizar la conservación, custodia y adecuada utilización de los bienes, equipos y materiales empleados durante la ejecución contractual.
18. Informar de manera inmediata a la supervisión cualquier novedad, dificultad o situación que pueda afectar la adecuada ejecución del contrato, proponiendo las acciones correctivas correspondientes.
19. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas que resulten necesarias para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

SEPTIMA: VALOR DEL CONTRATO.

El valor estimado para el presente contrato es de NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$948.000.000) moneda legal, incluidos IVA todos los impuestos y descuentos de ley.

La propuesta económica presentada por el CONTRATISTA, la cual hace parte integral del presente contrato, es la siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO – GLOBAL (SEGÚN CORRESPONDA) INCLUIDO IVA
1	Alquiler, transporte, instalación, operación y desmontaje de un sistema de amplificación de sonido profesional para eventos en espacios cerrados con capacidad máxima de 100 asistentes. Se incluye una consola de mezcla digital de mínimo 8 canales con procesamiento integrado (ecualización, compresión y efectos), dos altavoces activos tipo full range de 12" o 15"	UNIDAD	1,00	\$ 1.000.000,00

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 066
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 202600000609		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 9 de 22

	con potencia mínima de 1000W RMS cada uno, acompañados de un subwoofer activo de al menos 1000W RMS para cobertura de bajas frecuencias. El sistema contará con dos micrófonos inalámbricos UHF con tecnología antiinterferencia, adecuados para discursos, presentaciones o moderación. personal técnico capacitado para el montaje, calibración acústica del sistema durante el evento y posterior desmontaje. Se suministran cables balanceados, soportes de altavoces con nivelación, fuente de energía estabilizada y sistema de respaldo ante fallos menores. El transporte se realizará en vehículo adecuado, incluyendo tiempos de cargue y descargue. El sistema está diseñado para garantizar una presión sonora promedio (SPL) uniforme de al menos 95 dB en todo el recinto, con fidelidad en las frecuencias vocales y musicales, cumpliendo parámetros de inteligibilidad y cobertura homogénea sin distorsión.			
2	Espacio cerrado y techado con capacidad para albergar mínimo 90 personas sentadas. Incluye mobiliario básico, iluminación, ventilación o aire acondicionado, y acceso a servicios sanitarios.	UNID AD	1,0 0	\$ 1.000.000,00
3	Sillas plásticas o tipo tiffany, apilables, en buen estado, adecuadas para eventos de capacitación o talleres. Se entregan limpias y en óptimas condiciones.	UNID AD	1,0 0	\$ 5.950,00
4	Refrigerio mañana o tarde: Opción 1: crepes de pollo con champiñones y jugo natural Opción 2: ensalada de frutas con helado, todo debidamente servido en vajilla Opción 3: Sándwich de pollo con jugo en recipiente sellado. Opción 4: perro caliente con jugo natural Opción 5: hamburguesa con jugo natural El menú se acordará con el supervisor teniendo en cuenta el presupuesto del programa.	UNID AD	1,0 0	\$ 17.500,00
5	Alquiler de Proyector multimedia de mínimo 3,000 lúmenes, resolución HD, con cableado	UNID AD	1,0 0	\$ 145.000,00

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 066
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 202600000609		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 10 de 22

	compatible (HDMI/VGA) y adaptador de corriente. Incluye base o trípode de soporte si es necesario.			
6	Personal capacitado en montaje, atención a participantes, manejo de insumos y soporte operativo durante el evento. Disponibilidad desde montaje hasta desmontaje.	UNID AD	1,0 0	\$ 126.000,00
7	Suministro de almuerzos platos para los participantes en cualquiera de las siguientes opciones: A. Una porción de proteína (280 gr), porción de arroz, carbohidrato, ensalada, y bebida jugo natural, jugo en cajita de 100 ml o pony malta mini, servido en sitio en recipientes desechables. B. Lechona compuesto por arroz con arveja, cerdo, cojín de cerdo, arepa, y bebida jugo natural, jugo en cajita de 100 ml o pony malta mini. Incluye: Empaque higiénico, entrega puntual y control de temperatura	UNID AD	1,0 0	\$ 25.600,00
8	Paletas 70 Gr sabores artificiales varios (Piña, fresa, limón mandarina, chicle, uva, lulo.) elaboradas en agua, con soporte sujetador de madera. Nota: las paletas deben ir en empaque sellado de manera individual, cumpliendo los protocolos de bioseguridad.	UNID AD	1,0 0	\$ 1.450,00
9	Bolsa de dulce tipo bombom de 384 gr por 48 unidades	UNID AD	1,0 0	\$ 15.800,00
10	Punto de autoservicio con termos de café, aromática y agua caliente. Incluye vasos, cucharillas, servilletas, azúcar, endulzante, leche en polvo y otros complementos.	UNID AD	1,0 0	\$ 155.000,00
11	Dispensador de agua fría y natural, con botellón de 20 litros y vasos desechables. Ideal para hidratación continua de los participantes durante la jornada.	UNID AD	1,0 0	\$ 146.000,00
12	Material entregado por participante que puede incluir guías temáticas impresas y digitales sobre autocuidado, pautas de crianza positiva y acompañamiento a niñas, niños y adolescentes, así como cuadernos de trabajo, afiches pedagógicos y fichas para ejercicios prácticos. Se incorporarán materiales didácticos como	UNID AD	1,0 0	\$ 54.400,00

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 066
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 202600000609		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 11 de 22

	cartulinas, marcadores, post-its, cintas, tijeras y elementos lúdicos (títeres, tarjetas, objetos simbólicos) que faciliten dinámicas reflexivas, participativas y creativas orientadas al fortalecimiento del autocuidado, el vínculo afectivo y la crianza respetuosa. Empacado individualmente.			
13	Agrupación básica de 3 a 5 músicos con repertorio en vivo. Show de 30–45 minutos. Utiliza sonido del evento o lleva amplificación básica. Ideal para ambientar la cena o cierre	UNID AD	1,0 0	\$ 1.295.000,00
14	Decoración simple para fondo de tarima o entrada: telas, banderas, cartel impreso, flores artificiales o elementos decorativos. Busca ambientar el evento con identidad institucional o temática sencilla.	UNID AD	1,0 0	\$ 1.220.000,00
15	Presentador con buena dicción y experiencia básica en eventos sociales o comunitarios. Encargado de dar la bienvenida, presentar artistas/invitados y coordinar el desarrollo general de la agenda del evento	UNID AD	1,0 0	\$ 300.000,00
16	Alquilar de Mesas redondas o rectangulares, con manteles y cubremantel sencillo. Montadas para grupos de 8 a 10 personas	UNID AD	1,0 0	\$ 30.000,00
17	Persona con carisma y experiencia en eventos comunitarios, encargado de interactuar con el público, realizar concursos o juegos sencillos, y mantener un ambiente participativo y ameno durante el desarrollo del evento.	UNID AD	1,0 0	\$ 375.000,00
18	Adquisición de tablet Pantalla touch HD de 10,1" pulgadas, 4k, cámara dual frontal de 2.0 MP, posterior 14 MP, CPU RK 3562 de 4 núcleos, 2.0 GHz, resolución de pantalla IPS 1280*800, memoria 6 GB de RAM + 128 GB ROM, Sistema Operativo Andoid 13, altavoz dual (Altavoz de caja dividida), wifi 802,11 b/g/n/ac, carcasa en material de alta resistencia, con protector anti-golpes	UNID AD	18 9	\$ 600.000,00
19	Implementación de campañas de promoción y prevención de ESCNNA, prevención del suicidio y promoción de la salud mental, prevención del reclutamiento forzado y uso de pólvora.	UNID AD	5	\$ 17.325.000,00
20	Logística y desarrollo para los Talleres denominados "Cuidarme también es amarme"	UNID AD	16	\$ 155.000.000,00

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 066
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 202600000609		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 12 de 22

	uno por cada municipio del Departamento del Caquetá incluyendo transporte.			
21	Logística para la Celebración de fecha especial COMETAS – AGOSTO-“Caquetá, los sueños también vuelan”	UNID AD	16	\$ 115.000.000,00
22	Logística para la Celebración de fecha especial OCTUBRE - “Un mundo de dulces y sonrisas”	UNID AD	16	\$ 115.000.000,00
23	Logística para la Celebración de fecha especial CONTRA LA POLVORA "La pólvora no es un juguete... Enciende la magia de su infancia con amor, no con fuego.	UNID AD	16	\$ 115.000.000,00
24	Adquisición de pólizas para amparar los riesgos durante el desplazamiento desde el lugar de origen de los niños, niñas y adolescentes participantes en espacios de promoción, participación, formación, protección y garantía de derechos, provenientes de los 16 municipios del Departamento del Caquetá, hasta el municipio de Florencia, ida y regreso.	UNID AD	1	\$ 25.000,00
	VALOR TOTAL + IVA			\$ 523.862.700,00

Transporte

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	
1	Albania a Florencia y de Florencia a Albania	UNIDAD	1,00	110.000,00
2	Belén de los Andaquíes a Florencia y de Florencia a Belen de los Andaquíes	UNIDAD	1,00	83.000,00
3	Cartagena del Chaira a Florencia y de Florencia a Cartagena del Chaira	UNIDAD	1,00	150.000,00
4	Curillo a Florencia y de Florencia a Curillo	UNIDAD	1,00	140.000,00
5	El Doncello a Florencia y de Florencia a Doncello	UNIDAD	1,00	104.000,00
6	El Paujíl a Florencia y de Florencia a El Paujíl	UNIDAD	1,00	80.000,00
7	En el perímetro de Florencia (Zona urbana y rural)	UNIDAD	1,00	35.000,00

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 066
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 202600000609	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 13 de 22

8	La Montañita a Florencia y de Florencia a La Montañita	UNIDA D	1,00	55.000,00
9	Milán a Florencia y de Florencia a Milán	UNIDA D	1,00	111.000,00
10	Morelia a Florencia y de Florencia a Morelia	UNIDA D	1,00	54.000,00
11	Puerto Rico a Florencia y de Florencia a Puerto Rico	UNIDA D	1,00	124.000,00
12	San José del Fragua a Florencia y de Florencia a San José del Fragua	UNIDA D	1,00	100.000,00
13	San Vicente del Caguán a Florencia y de Florencia a San Vicente del Caguán	UNIDA D	1,00	165.000,00
14	Solano a Florencia y de Florencia a Solano	UNIDA D	1,00	390.000,00
15	Solita a Florencia y de Florencia a Solita	UNIDA D	1,00	153.000,00
16	Valparaíso a Florencia y de Florencia a Valparaíso	UNIDA D	1,00	100.000,00
	VALOR TOTAL + IVA			1.954.000,00

ARÁGRAFO PRIMERO. El presente contrato se ejecutará bajo la modalidad de **monto agotable**, razón por la cual el valor aquí pactado corresponde al valor máximo del contrato. En consecuencia, la ejecución de los bienes, servicios y actividades previstos en la propuesta económica se realizará conforme a los requerimientos que formule la supervisión, atendiendo las necesidades de la ENTIDAD y hasta concurrencia del valor del contrato o del plazo de ejecución, lo que ocurra primero.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los valores consignados en la propuesta económica constituyen los precios aplicables para la ejecución del contrato. Los conceptos remunerados mediante precios unitarios serán reconocidos y pagados conforme a las cantidades efectivamente requeridas, ejecutadas y recibidas a satisfacción por la supervisión. Respecto de los conceptos cuya oferta corresponde a valores globales, su reconocimiento procederá una vez se verifique su ejecución en los términos previstos en los documentos del proceso y en las instrucciones impartidas por la supervisión.

PARÁGRAFO TERCERO. La fijación del valor del presente contrato no genera para la ENTIDAD la obligación de agotar la totalidad del presupuesto contractual, ni constituye para el CONTRATISTA derecho alguno al reconocimiento de valores correspondientes a bienes, servicios o actividades que no hayan sido expresamente requeridos, ejecutados y recibidos a satisfacción.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 066
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 202600000609		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 14 de 22

El presente contrato se ejecutará **bajo la modalidad de monto agotable**, razón por la cual el valor anteriormente señalado constituye el valor máximo del contrato y no genera por sí solo obligación de ejecución o pago por la totalidad de dicho monto.

Los pagos se efectuarán exclusivamente respecto de los bienes, servicios y actividades efectivamente requeridos por la Entidad, ejecutados por el contratista y recibidos a satisfacción por el supervisor, aplicando para ello los precios ofertados en la propuesta económica, la cual hace parte integral del presente contrato.

En consecuencia, el contratista reconoce que la ejecución del contrato dependerá de las necesidades de la Entidad y de las solicitudes formuladas por el supervisor, hasta concurrencia del valor del contrato o hasta el vencimiento del plazo de ejecución, lo que ocurra primero.

OCTAVA: FORMA DE PAGO

El DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISRA el valor del CONTRATO de la siguiente manera:

1. Pago anticipado: Un pago anticipado equivalente al **TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%)** del valor del contrato, previa expedición del Registro Presupuestal, aprobación de las garantías exigidas, suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los demás requisitos legales y contractuales para su desembolso.

2. Pagos parciales: El **SESENTA Y CINCO POR CIENTO (65%)** restante será cancelado mediante actas parciales, de conformidad con los bienes, servicios y actividades efectivamente requeridos por la ENTIDAD, ejecutados por el CONTRATISTA y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato.

Los pagos parciales se efectuarán con fundamento en los precios establecidos en la propuesta económica que hace parte integral del presente contrato. Los conceptos remunerados mediante precios unitarios serán reconocidos conforme a las cantidades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por la supervisión; respecto de los conceptos ofertados mediante valor global, su reconocimiento procederá una vez se verifique su ejecución conforme a las condiciones técnicas pactadas y a los requerimientos efectuados por la ENTIDAD.

PARÁGRAFO PRIMERO. En atención a que el presente contrato se ejecutará bajo la modalidad de **monto agotable**, el reconocimiento y pago se limitará exclusivamente a los bienes, servicios y actividades efectivamente requeridos por la ENTIDAD, ejecutados por el CONTRATISTA y recibidos a satisfacción por el supervisor, hasta concurrencia del valor del contrato.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 066
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 202600000609	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 15 de 22

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para cada desembolso, el CONTRATISTA deberá presentar la factura electrónica o documento equivalente, el informe de ejecución correspondiente, el acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar, así como los demás documentos exigidos por la normativa vigente y los procedimientos internos de la ENTIDAD.

NOVENA. SUJECCIÓN A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos amparado mediante Certificado de disponibilidad presupuestal de la siguiente manera:

N° CDP		2026051165	Fecha de expedición		25/05/2026
Valor		\$948.000.000			
Funcionamiento			Inversión		
Marcar con un X			x		
TIPO DE RECURSOS	1. Presupuesto General de la Nación - PGN				
	2. Sistema General de Participaciones - SGP	Participación para educación			
		Participación para salud			
		Participación para propósito general	Deporte y recreación		
			Cultura		
			Propósito general Libre inversión		
		Asignaciones Especiales	Resguardos indígenas		
			Programas de alimentación escolar		
		Agua potable y saneamiento básico			
	Atención integral de la primera infancia (Saldos)				
	3. Sistema General de Regalías - SGR				
	4. Recursos Propios				\$948.000.000
5. Recursos de Crédito					
6. Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI					

No obstante, lo anterior, el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Director Técnico de Presupuesto.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 066
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 202600000609	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 16 de 22

DECIMA. GARANTÍAS: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumpliendo, el contratista debe adjuntar en la plataforma SECOP II y relacionar los datos solicitados, para que la misma sea aprobada por dicho medio por parte de la Entidad.

Esta garantía tendrá las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Gobernación del Caquetá identificada con NIT 800.091.594		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo del contrato y seis (6) meses más. En todo caso el contratista se compromete en actualizar el amparo hasta la liquidación.	20% del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	5% del valor total del contrato
	Calidad del servicio	20% del valor total del contrato	Durante el plazo del contrato y seis (6) más.
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los 		

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 066
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 202600000609	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 17 de 22

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
	integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> • Número y año del contrato • Objeto del contrato • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectué la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciara los procesos sancionatorios a que haya lugar.

GARANTÍAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista debe contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la entidad con las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Gobernación del Caquetá identificada con NIT 800.091.594
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> • Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deben

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 066
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 202600000609	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 18 de 22

	otorgarla todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deben relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 salarios Mínimos mensuales legales vigentes
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y la Gobernación del Caquetá identificada con NIT 800.091.594
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato: <p>En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.</p>

En esta póliza solamente se pueden pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro debe constituirse y presentarse para aprobación de la entidad.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista debe anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

DECIMA PRIMERA: INDEMNIDAD: el contratista se obliga a mantener libre al Departamento de Caquetá de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se derivan de sus actuaciones, de los de sus subcontratistas o dependientes.

DECIMA SEGUNDA: SUPERVISIÓN: La entidad vigilará el cumplimiento de las obligaciones, por conducto de un (01) supervisor designado por el ordenador del gasto. Quien ejercerá dicha función conforme a las normas vigentes. De igual manera, en el transcurso de la ejecución, la entidad podrá hacer cambios de supervisor o asignar un numero plural si la complejidad del contrato lo amerita.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 066
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 202600000609	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 19 de 22

Nota 1: Los funcionarios encargados de la supervisión y control de ejecución del contrato, en ningún momento estarán facultados para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultados, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal. Las funciones de supervisión serán realizadas de conformidad con lo indicado en el contrato, en especial las señaladas en la ley y el manual de contratación.

DECIMATERCERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.

DÉCIMA CUARTA: MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a **LA GOBERNACIÓN**, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento,

- Por atraso o incumplimiento del cronograma se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
- Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
- Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor o el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
- Por atraso imputable al Contratista en la firma de acta de inicio, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
- Por atraso en la entrega final, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
- Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría o la supervisión, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 066
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 202600000609		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 20 de 22

- Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, dicha multa se causará por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
- Por cambiar el personal presentado a la interventoría o la supervisión, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
- Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se les impondrá una multa equivalente a 5 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

DÉCIMA QUINTA: CLAUSULA PENAL Y PECUNIARIA: EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, hará efectiva al contratista, en caso de incumplimiento del contrato, sin perjuicio de la imposición de multas, una cláusula penal equivalente al *veinte por ciento (20%)* del valor total del contrato, que se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la Gobernación del Caquetá. Esta cláusula penal se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que correspondan a la gobernación, para el cobro de los valores totales de los perjuicios ocasionados y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere o mediante cobro judicial. Es entendido que por el pago de la cláusula penal la obligación principal no queda extinguida.

DECIMA SEXTA: CESIÓN: EL CONTRATISTA, sólo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita de EL DEPARTAMENTO.

DÉCIMA SEPTIMA: SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita de EL DEPARTAMENTO. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de éste contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. LA GOBERNACION DEL CAQUETA podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones contra **LA GOBERNACION DEL CAQUETA** por esta causa.

DÉCIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los *SEIS (6) meses* siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en ésta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GA-GC-FR- 066
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 202600000609	VERSIÓN: 001
		FECHA: 12-08-2025
		Página: 21 de 22

DECIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL: El contrato se liquidará unilateralmente conforme a las reglas establecidas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por **LA GOBERNACION DEL CAQUETA** y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.

VIGÉSIMA: TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA: Las partes de común acuerdo manifiestan que si EL CONTRATISTA no presenta los requisitos para la ejecución del contrato en el término de CINCO (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará pudiendo **LA GOBERNACION DEL CAQUETA** adjudicar y suscribir el contrato con el proponente que siguiera en el orden de elegibilidad.

VIGESIMA PRIMERA. CLAUSULAS Y POSTESTADES EXORBITANTES: El departamento hará efectiva las potestades exorbitantes, de conformidad con el artículo 14, 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993.

VIGÉSIMA SEGUNDA: EL CONTRATISTA, con la suscripción de éste contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

VIGÉSIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las discrepancias que ocurran durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y/o conciliación.

VIGESIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. 1 La aprobación de la garantía única de cumplimiento. 2) Certificación de aportes a la seguridad social del contratista.

VIGESIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD: El contratista se compromete a mantener la confidencialidad de la información suministrada por la entidad, y se abstendrá de dar información a terceros en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado. En caso de que el CONTRATISTA incumpla parcial o totalmente esta cláusula, será responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar al Departamento y será causal de terminación del contrato.

VIGESIMA SEXTA: LEGISLACIÓN APLICABLE: Además de lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y decreto de 1082 de 2015 demás Decretos Reglamentarios y normas concordantes.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GA-GC-FR- 066
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 202600000609		VERSIÓN: 001
			FECHA: 12-08-2025
			Página: 22 de 22

VIGESIMA SEPTIMA: DOMICILIO: Para todos los efectos legales del presente contrato el domicilio será la GOBERNACIÓN del Caquetá.

VIGESIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Convenio deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico registrado en secop 2 a la persona o a las direcciones indicadas a continuación

El Contratante: Carrera 13, Calle 15 Esquina, Barrio Centro, de la ciudad de Florencia-Caquetá

El Contratista: Calle 21 4B 32 Barrio La Libertad Florencia - Caquetá o al teléfono 3112140345 o al correo electrónico contabilidad@prointures.com.co

Para constancia, se aprueba de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II.

POR EL DEPARTAMENTO

ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS
DIRECTORA TÉCNICA DE CONTRATACIÓN

POR EL CONTRATISTA

SOCIEDAD PROMOTORA INTERNACIONAL DE TURISMO Y TRANSPORTE DE
SERVICIO ESPECIAL S.A.S. BIC
TANIA YURANI TRUJILLO QUIROZ
R.L.

Proyectó:

LUISA FERNANDA DÍAZ MONTEALEGRE
Contratista DTC
Gobernación del Caquetá

Nota: Para determinar la fecha de suscripción del contrato – ver fecha de aprobación en SECOP II

Elaboró:	Cristian Andrés Rodríguez Collazos	Revisó:	Angy Carolina Rojas Rivas	Aprobó:	Diego Felipe Pinto Diaz
Firma:		Firma:		Firma:	
Cargo:	Contratista	Cargo:	Directora Dirección de Contratación	Cargo:	Presidente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño